

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Nueve (09) de febrero de Dos Mil veintitrés (2023)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JAIME CRUZ DUCUARA
Radicación: 2021-00104-00
Decisión: **NIEGA LO PETICIONADO PROCESO TERMINADO.**

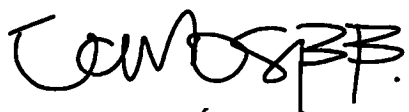
Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia a efectos de dar trámite a la solicitud, presentada por el Dr. Carlos Francisco Sandino Cabrera, apoderado Judicial de la Entidad demandante.

Revisados los libros radicadores de procesos civiles que se llevan en este Estrado Judicial, vemos claramente en el Tomo x, folio 334, radicación 2021-0010400, ejecutivo, donde es demandante el Banco Agrario de Colombia S. A., demandado el señor JAIME CRUZ DUCUARA Y MARIA NILSA ASSCENCIO DE CRUZ, se decretó TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, el día 09 de diciembre de 2022 y al día de hoy el proceso se encuentra en el archivo definitivo del Juzgado.

Por lo anterior este Estrado Judicial niega lo peticionado por improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRÁ BÁEZ